



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, veintiocho (28) de septiembre de 2021.

Señor Juez, a su Despacho, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintiocho (28) de septiembre de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Cobyzam
Demandados	Fredys Antonio Gutiérrez Alcira Eduardo Enrique Corrales Sandon
Radicado	23.417.40.89.001.2017.00110.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 17 de octubre de 2019 hasta el 26 de mayo de 2021						
Capital						\$1.200.000
Fecha inicio de la liquidación						17/10/2019
Fecha final de la liquidación						26/05/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	14	\$11.881
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$25.380
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$26.077
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$25.905
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$24.564
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$26.127
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$24.973
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$25.187
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$24.286
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$25.095
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$25.311
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$24.566
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$25.062
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$23.948
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$24.272
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$24.096
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$22.014
MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$24.213
ABR	2021	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$23.311
MAY	2021	1,9331%	31	31/05/2021	26	\$20.104
Total Intereses						\$476.372

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$1.200.000
Intereses moratorios causados desde el 17 de octubre de 2019 hasta el 26 de mayo de 2021	\$476.372
Intereses aprobados en auto del 03 de marzo de 2020	\$1.267.662
TOTAL	\$2.944.034

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$2.944.034**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2017.00110.00.

Firmado Por:

**Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea94b6b23cb975530367e3d82515aad0b5cc3e79e4f43f35dfbfacf1650240e

Documento generado en 28/09/2021 07:06:13 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**